 **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

 **Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

 **“Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano”**

**RESOLUCION Nº 724**

**VISTO:**

 La historia que marcaron en la ciudad los herreros IDELIO GANDOLFO y DARIO MORERO, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que los Sres. Gandolfo y Morero conformaron la Sociedad GA-MO dedicada a la herrería artística, trabajando con hierro forjado;

 Que todos y cada uno de sus trabajos se realizaban a mano con a martillo en fragua, siendo cada una de las piezas únicas y artesanales;

 Que antes de conformar dicha sociedad cada uno de ellos realizaba artefactos eléctricos en hierro forjado y filigrana para la empresa FADAPEP (Fabrica Argentina de Artefactos Provenzales en Hierro Forjado) de Sres. ALBINO MORERO, ALFREDO DEL LONGO, CELESTINO CARDOZO las cuales se vendían en todo el país, se enviaban a Buenos Aires en vagones del tren que en ese momento pasaba por la ciudad, llenando tres unidades y al resto del país en camionetas;

 Que cada uno tiene una historia de vida hermosa, comenzaron a trabajar juntos hasta que se jubiló Sr. Gandolfo, con más de 50 años de sociedad. Realizando rejas y verjas en toda la zona con su reconocida fábrica Ga-Mo;

 Que Sr. Moreno realizo la corona de la Virgen de la Capilla del Valle y se la otorgó a la misma como presente;

 Que además realizo toda la fachada del cuartel Militar de Goya Corrientes donde fue convocado a realizar el Servicio Militar, llevando más de dos meses y medio realizarla.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Jorge en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art.1°):** El Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Reconoce a los Señores IDELIO GANDOLFO y DARIO MORERO, por la Trayectoria de trabajo en nuestra localidad.-

**Art.2°):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil veinte.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.